



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.2/61  
20 de enero de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Inversión, la Tecnología y  
las Cuestiones Financieras Conexas  
Noveno período de sesiones  
Ginebra, 7 a 11 de marzo de 2005  
Tema 2 del programa provisional

**PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES\***

**I. PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones de políticas relacionadas con las inversiones y el desarrollo.
4. Cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales.
5. Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales.
6. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
7. Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, incluido el seguimiento de la Conferencia de Doha.
8. Programa provisional del décimo período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión.

---

\* El presente documento se presentó en la fecha mencionada para poder hacer referencia al examen en curso en las Naciones Unidas del seguimiento de la Declaración del Milenio.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Introducción

1. En las directrices de la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/B/(S-XIX)/7) se señala que las comisiones deben realizar un debate de política sobre la base de la investigación de la secretaría, los informes de las reuniones de expertos y otras aportaciones pertinentes, incluidas las de los participantes en mesas redondas y las de otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. También deben situar el resultado de los debates en el contexto y el marco de política apropiados. Al examinar el resultado de las reuniones de expertos, las comisiones deben complementar los asuntos tratados en las reuniones de expertos y evitar, dentro de lo posible, la duplicación de los debates.
2. Al decidir sobre la naturaleza que ha de tener el resultado, uno de los objetivos principales debe consistir en destinar el máximo de tiempo al diálogo sustantivo entre los representantes de los gobiernos, con el fin de crear un consenso sobre las cuestiones que son de competencia de la UNCTAD y reducir al mínimo necesario el tiempo dedicado a las actividades de redacción. La Mesa y los coordinadores regionales indicarán la naturaleza del resultado que esperan de las comisiones. Cuando sea posible, el resultado debe consistir en un resumen del presidente que refleje el diálogo sustantivo y en recomendaciones concisas formuladas por separado a la secretaría de la UNCTAD. Otras opciones con respecto al resultado pueden incluir principios, directrices, prácticas óptimas, conclusiones acordadas, etc.
3. Con ese fin, la Comisión tendrá a la vista los informes de las reuniones de expertos celebradas durante los meses precedentes, junto con documentos de antecedentes preparados por la secretaría en los que se señalen las cuestiones de política que se someten al examen de la Comisión.

### Tema 1 - Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 del reglamento dispone que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de las Listas A y C combinadas, dos miembros de la Lista B y un miembro de la Lista D, siendo estas listas las mencionadas en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.
5. Así pues, según el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la Mesa del noveno período de sesiones de la Comisión estará constituida como sigue: Presidente, de la Lista A (África); Relator, de la Lista C, y cinco Vicepresidentes (dos de las Listas A y C combinadas, dos de la Lista B y uno de la lista D).

### Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. La celebración del noveno período de sesiones de la Comisión está prevista para los días 7 a 11 de marzo de 2005. En la sesión plenaria de clausura de su octavo período de sesiones

(26 a 30 de enero de 2004), la Comisión aprobó el programa provisional de su noveno período de sesiones y los temas de las reuniones de expertos conexas.

7. En lo que se refiere a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispone de cinco días, pero se prevé que habrá ultimado sus trabajos para las 13.00 horas del viernes 11 de marzo. La primera sesión plenaria, que se celebrará el lunes 7 de marzo, se dedicará a cuestiones de procedimiento y a declaraciones preliminares. Con relación al tema 9, "Otros asuntos", se sugiere que la Comisión examine la cuestión candente del seguimiento de la Declaración del Milenio y el papel de la inversión, la tecnología y la competitividad de las empresas en ese sentido.

8. La Secretaría preparará un programa detallado, que estará disponible el primer día del período de sesiones.

#### *Documentación*

TB/B/COM.2/61 "Programa provisional y anotaciones"

### **Tema 3 - Cuestiones de políticas relacionadas con las inversiones y el desarrollo**

9. Las tendencias recientes de la IED han demostrado la aparición de inversiones de ese tipo realizadas por países en desarrollo, en particular, pero no exclusivamente, los de Asia. A partir de niveles bajos de salida de IED, varios países en desarrollo aparecen ahora como fuentes dinámicas de esa forma de inversión, sobre todo en otros países en desarrollo. La Comisión quizás estime conveniente examinar las posibles consecuencias de esta tendencia en las políticas de los países de origen y receptores, especialmente en el contexto Sur-Sur, y ahondar en la manera en que las políticas nacionales e internacionales podrían aumentar los beneficios de la IED Sur-Sur para el desarrollo.

10. A fin de facilitar las deliberaciones, la Comisión tendrá ante sí una nota temática sobre la IED emergente de los países en desarrollo. Además, se ha previsto organizar una mesa redonda sobre la cuestión.

11. La Comisión examinará también los resultados de las dos reuniones de expertos que se celebraron en virtud de las peticiones formuladas por ella en su octavo período de sesiones. La primera reunión -la Reunión de Expertos sobre la buena gestión en la promoción de las inversiones- tuvo lugar en noviembre de 2004 y la segunda, la Reunión de Expertos sobre el impacto de la inversión extranjera directa en el desarrollo, en enero de 2005. Los respectivos Presidentes presentarán los informes de las reuniones a fin de guiar las deliberaciones.

#### *Documentación*

TD/B/COM.2/64 "Cuestiones de políticas relacionadas con la inversión y el desarrollo: la aparición de IED de los países en desarrollo"

TD/B/COM.2/EM.15/3 "Informe de la Reunión de Expertos sobre la buena gestión en la promoción de las inversiones"

TD/B/COM.2/EM.16/3 "Informe de la Reunión de Expertos sobre el impacto de la inversión extranjera directa sobre el desarrollo"

UNCTAD/WIR/2004 *World Investment Report 2004: The Shift Towards Services*

#### **Tema 4 - Cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales**

12. Las controversias en materia de inversión internacional relacionadas con los acuerdos de inversión no cesan de proliferar y en algunos casos ascienden a decenas de millones de dólares. El total acumulado de causas interpuestas sobre la base de un tratado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial pasó de 3 a finales de 1994 a 106 en noviembre de 2004. Por otra parte, hay por lo menos 54 casos (acumulados) en órganos diferentes del CIADI, mientras que eran 2 a finales de 1994. El número total de causas conocidas incoadas al amparo de acuerdos bilaterales (por ejemplo, el TLCAN) o multilaterales (por ejemplo, el Tratado sobre la Carta de la Energía) que tienen cláusulas sobre inversiones, o de los distintos acuerdos internacionales de inversión (AII), asciende ahora a 160. Bastante más de la mitad (92) de las 160 demandas de las que se tiene conocimiento se interpusieron en los últimos tres años.

13. Se han iniciado causas judiciales contra más de 50 Estados, de los cuales 31 son países en desarrollo, 11, países desarrollados y 8, economías en transición. Los casos abarcan un amplio abanico de actividades económicas y diversos tipos de participación extranjera y se relacionan con disposiciones fundamentales de los acuerdos de inversión. Estos hechos plantean diversas cuestiones sistémicas y sustantivas y tienen repercusiones en el desarrollo.

14. En relación con el tema 4 del programa, se celebrará un diálogo internacional sobre políticas a fin de aclarar algunas de las cuestiones que surgen en ese nivel. Su propósito es facilitar el intercambio de opiniones, evaluar la situación y ahondar en el tema y en sus consecuencias para el desarrollo. Participarán en este diálogo encargados de elaborar políticas, profesionales y representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales.

15. Para facilitar las deliberaciones, la Comisión tendrá ante sí una nota temática en la que se presenta el estado actual de la solución de diferencias entre inversores y Estados y se subrayan cuestiones sustantivas y de procedimiento, así como sus consecuencias para el desarrollo. Por otra parte, se distribuirá el estudio *Dispute Settlement: Investor-State* como documento de antecedentes.

#### *Documentación*

TD/B/COM.2./62 "Controversias entre inversores y Estados y repercusiones en las políticas: Nota de la secretaría de la UNCTAD"

UNCTAD/ITE/IIT/30 *Dispute Settlement: Investor-State*

#### **Tema 5 - Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales**

16. Este tema trata del examen en el plano intergubernamental de las políticas nacionales relativas a la inversión. La finalidad de ese proceso es intercambiar las experiencias nacionales sobre la manera de atraer y utilizar la IED de manera eficaz y eficiente, para lo cual se utilizan

exámenes de política realizados a fondo en los diferentes países así como exámenes efectuados por pares en el plano intergubernamental.

17. La Comisión tendrá ante sí un estudio de la política de inversión (Brasil). Las deliberaciones tendrán la misma forma que en anteriores períodos de sesiones de la Comisión, que ésta ha considerado adecuada, es decir, un examen por pares. El grupo de estudio estará formado por un representante de alto nivel del gobierno interesado, un experto internacional y representantes del sector privado nacional y del sector privado internacional. La secretaria y el representante de alto nivel presentarán el informe sobre el país, después de lo cual harán observaciones los miembros del grupo de estudio y se procederá a un debate general. Al igual que en el anterior período de sesiones, las deliberaciones sobre el estudio serán resumidas por la secretaria en el informe final de la Comisión.

18. La Comisión tendrá ante sí los resúmenes de los presidentes de los estudios realizados desde el último período de sesiones (Argelia, Benin y Sri Lanka). La secretaria también presentará un informe oral sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas en anteriores estudios de políticas.

19. Con relación al presente tema, la Comisión celebrará una sesión conjunta con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPÍ), que celebra su décima conferencia anual -la World Investment Conference 2005 (Conferencia Mundial sobre Inversiones 2005)- en forma paralela al período de sesiones de la Comisión. Se organizará una mesa redonda de alto nivel sobre el tema "Desarrollo de aglomeraciones en servicios".

#### *Documentación*

UNCTAD/ITE/IPC/MISC/2005/1	"Estudio de las políticas de inversión del Brasil"
TD/B/COM.2/65	"Resumen de las deliberaciones sobre los estudios de políticas de inversión de Argelia, Benin y Sri Lanka"

#### **Tema 6 - Informes de los órganos auxiliares de la Comisión**

20. En relación con este tema, la Comisión estudiará el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 21º período de sesiones y el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su sexto período de sesiones.

#### *Documentación*

TD/B/COM.2/ISAR/26	"Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 21º período de sesiones"
TD/B/COM.2/CLP/48	"Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su sexto período de sesiones"

### **Tema 7 - Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, incluido el seguimiento de la Conferencia de Doha**

21. En las directrices aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período extraordinario de sesiones (TB/B(S-XIX)/7) se establece que los "programas de las comisiones seguirán incluyendo un tema sobre el seguimiento y la aplicación de recomendaciones anteriores. La secretaría informará de la aplicación que haya realizado de las recomendaciones que se le hubieren dirigido, y se invitará a los Estados miembros a que informen de sus propias actividades de aplicación en declaraciones ante la Comisión". En este contexto, la secretaría de la UNCTAD ha preparado un informe sobre la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión aprobadas en su octavo período de sesiones.

22. Dentro de este tema, la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa hará una exposición sobre la aplicación de las recomendaciones que le fueron dirigidas y actividades conexas durante el período comprendido entre los períodos de sesiones octavo y noveno de la Comisión. La Comisión dispondrá del informe de la División sobre sus actividades en 2004.

#### *Documentación*

TD/B/COM.2/63 "Aplicación de las recomendaciones de la Comisión"

UNCTAD/ITE/2005/1 "*DITE Activity Report 2004*"

### **Tema 8 - Programa provisional del décimo período de sesiones de la Comisión**

23. Se presentará un proyecto de programa provisional del décimo período de sesiones de la Comisión, para su examen y aprobación.

### **Tema 9 - Otros asuntos**

24. En vista de la importancia que se asigna al proceso de seguimiento de la Declaración del Milenio, la Comisión, en relación con el presente tema del programa, centrará sus deliberaciones sobre los avances logrados hasta la fecha, y en particular el papel de la inversión, la tecnología y la competitividad de las empresas en la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Presentará el tema un grupo de alto nivel.

25. Al igual que en períodos de sesiones anteriores, se invitará, en relación con el presente tema del programa, a representantes de otras organizaciones internacionales y regionales a informar sobre sus actividades, haciendo hincapié en la forma en que su labor puede ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de la IED. En el mismo contexto, se informará también de las actividades realizadas en el marco de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Presidente de la AMOPI informará de los resultados de la Conferencia Anual de su organización.

### **Tema 10 - Aprobación del informe de la Comisión**

26. El informe de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen en la 36ª reunión ejecutiva de abril de 2005.

-----